



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2026-AL/MPH

Huancavelica, 16 de junio 2026

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9555-2026, de fecha 22 de mayo 2026, presentada por la presidenta del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (Comité de Vaso de Leche N° 41- Malecón Fray Martín), del Barrio Yananaco Distrito y Provincia de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva N° 010-2003-SUNARP-SN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2003-AL/MPH., de fecha 19 de noviembre 2003, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche N° 41- Malecón Fray Martín, de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente en atención al documento de vistos, y;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 074-2026-PVL-SGSyPS-GDS/MPH, de la encargada del Programa Vaso de Leche, al Informe N° 197-2026-GDS/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 41- Malecón Fray Martín, del Barrio Yananaco, Distrito y Provincia de Huancavelica, para el periodo 09/05/2026 al 09/05/2028, en mérito a acta de ratificación de fecha 09 de mayo 2026, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
BERTHA ORTIZ QUISPE	Presidenta	74488360
ENMA ORTIZ QUISPE	Vice Presidenta	43643641
ENEDINA PAUCAR QUISPE	Secretaria	70842774
ANOTONIA QUISPE MAYHUA	Tesorera	74077922
LIZBET NIELA CONDORI SOLANO	Vocal	71046757
MIRIAN ICELA ARCCE TROULLIER	Fiscal	44629004
LILIANA PARIONA MENDOZA	almacenera	43661343

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
Programa de Vaso de Leche.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Elias Ramos Fuentes
ALCALDE